

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	TRD 111.22.12 No. CPS-332 DE 2026
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y MULTISERVICIOS SANCHEZ HERRERA SAS R.L. ORLANDO SANCHEZ HERRERA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NIT. No. 900.740.448-5 C.C. No. 3.179.689 DE SIBATE - CUNDINAMARCA.
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LOS COMICIOS ELECTORALES “ELECCIONES PRESIDENCIALES 2026”.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$36.392.800.00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) DIAS
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	2026000469 DEL 28/04/2026

ASUNTO: ACEPTACION DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIC-SGPC-007-2026.

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ – CUNDINAMARCA COMUNICA QUE LA OFERTA POR USTED PRESENTADA Y QUE LE FUE APROBADA DENTRO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA CUYO **OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LOS COMICIOS ELECTORALES “ELECCIONES PRESIDENCIALES 2026”**, HA SIDO **ACEPTADA** EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN A CONTINUACIÓN:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

PRIMERO. - IDENTIFICACION DE LAS PARTES: Entre los suscritos **LUIS MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.932.895** expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Sibaté en su condición de Alcalde Municipal; según Acta de Posesión No. 001 del Primero (1°) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024) de la Notaria Segunda del Círculo de Soacha y quien para los efectos del presente documento se denomina EL MUNICIPIO, por una parte y **ORLANDO SANCHEZ HERRERA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **3.179.689** de Sibaté - Cundinamarca, quien actúa en Representación Legal de **CONSTRUCCIONES Y MULTISERVICIOS SANCHEZ HERRERA SAS**, identificada con **NIT. 900.740.448-5**, con domicilio en la **Carrera 6 No. 8-85 Barrio San Jorge Sibaté-Cundinamarca**, Celular: **3204441802**, quien para los efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATISTA**.

SEGUNDO. -TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS.

TERCERO. - OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LOS COMICIOS ELECTORALES “ELECCIONES PRESIDENCIALES 2026”.

CUARTO. - ALCANCE:

Comprende el conjunto de actividades requeridas para garantizar la adecuada organización, ejecución y cierre de la jornada electoral dentro del territorio del Municipio de Sibaté, Cundinamarca, en coordinación con la Registraduría Nacional del Estado Civil y demás autoridades electorales competentes.

Estas actividades tienen como finalidad asegurar el ejercicio efectivo del derecho al voto por parte de la población habilitada para sufragar en el municipio, la cual, de acuerdo con los registros del censo electoral para las elecciones del año 2026, supera los 28.415 ciudadanos aptos para votar.



En este sentido, la presente contratación beneficia de manera directa a esta población electoral, así como al conjunto de actores institucionales que intervienen en la jornada, tales como jurados de votación, testigos electorales, delegados de la organización electoral, miembros de la fuerza pública y personal de apoyo logístico.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:

Para la prestación del servicio el contratista deberá suministrar los siguientes bienes y servicios con fin de desarrollar las actividades establecidas en el alcance del proceso:

Item	Descripción	Unidad de medida	cant.
1	Toner HP LASERJET Pro MFP 4103fdw.	unidad	1
2	Toner HP LASERJET Cb435a Negro original.	unidad	1
3	Tinta para impresora EPSON L3251 Con tecnología de inyección de tinta de 4 colores (CMYK: Negro, Cian, Magenta, Amarillo).	unidad	2
4	Bolígrafos desechables de tinta color negro.	docenas	10
5	Resaltador color verde: Material Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica. Características físicas: punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos. Rendimiento en metros Mínimo 130 mts.	unidad	88
6	Correctores de cinta 12 metros.	unidad	7
7	Marcador permanente punta fina - Sharpie-negro.	unidad	21
8	Huellero dactilar con almohadilla, no tóxica, de secado rápido para evitar manchas, con medidas de 5 x 5 cm, color negro.	unidad	88
9	Carpetas de 4 aletas, material en propalcote de baja densidad: 320 gramos, de color blanco y acabado plastificado.	unidad	30
10	Rollo cinta barricada "Peligro no pase" color amarillo por 500 Mts.	unidad	3
11	Bolsa plástica de 65X90 cm color blanco, calibre entre 0.8 y 1.0.	unidad	30
12	Sobre De Manila Carta: elaborado en papel manila de 75 g. Tamaño: Carta, medidas aproximadas 22,5 x 29 cms. Características físicas: tipo solapa universal, sin autoadhesivo.	unidad	30
13	Sobre De Manila oficio: elaborado en papel manila de 75 g. Tamaño: oficio, medidas aproximadas 22,5 x 29 cms. Características físicas: tipo solapa universal, sin autoadhesivo.	unidad	30
14	Sobre de manila gold radiografía 36*44.	unidad	15
15	Bisturí plástico grande de 18mm.	unidad	7
16	Papel Contac transparente, ancho 45 cm y largo de 20 mts.	rollo	1
17	Papel Bond 75G Tamaño Carta: El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Cada resma debe contener 500 hojas. Color blanco.	resma	3
18	Papel Bond 75G Tamaño Oficio: El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Cada resma debe contener 500 hojas. Color blanco.	resma	3
19	Pliegos cartón cartulina, de 70 x 100 cm, gramaje mínimo de 180g.	unidad	20
20	Candados tamaño mediano, en acero, de oreja delgada.	unidad	10
21	100MTS X 48MM	unidad	12
22	Cinta de enmascarar gruesa de 2 pulgadas, 50 MTS	unidad	12
23	Ganchos clip caja x 100 unidades.	caja	6
24	Bolsa plástica de 65X90 cm color negro para basura, calibre entre 0.8 y 1.0.	unidad	30



25	Mantenimiento general arcas triclave (Incluye: suministro e instalación de rodachines metálicos con gima, suministro y aplicación de pintura de esmalte, color negro y suministro e instalación de cerrojos, armellas para candado).	unidad	2
26	Lona para sobrantes, en poliéster, de alta resistencia, gramaje 300-500 gr.	unidad	10
27	Desayunos para el personal que custodia el material electoral y el personal que recibe el material electoral. Deberá estar compuesto por: Caldo de costilla con 250 gr de proteína, 100 gr de tubérculos o changua de 500 ml, con un huevo + una porción de huevos + una porción de pan o arroz + bebida caliente (chocolate o café con leche) o jugo de 200 ml.	unidad	20
28	Almuerzos para la comisión escrutadora, fuerza pública, y funcionarios de la registraduría, durante los días de las elecciones y escrutinios. Deberá estar compuesto por: sopa (350 ml con 100 gr de proteína) + bandeja (arroz 250 gr, principio verduras y/o granos 300 gr y proteínas 250 gr. porción de tubérculo y ensalada) + bebida (jugo de fruta natural de 250 cc).	unidad	230
29	Refrigerios para la comisión escrutadora, fuerza pública, y funcionarios de la registraduría, durante los días de las elecciones y escrutinios. Compuesto de la siguiente manera: Una bebida láctea o jugo de frutas de 200 ml + un cereal o producto de panadería (pasteles, ponqué, empanada de 130 gr) etc. o pastel de pollo o carne de 130 gr + una porción de fruta o una fruta entera.	unidad	1400
30	Estación de tintos (Puesto IED General Santander Bachillerato: Total de tintos 528; Puesto IED Pablo Neruda: Total de tintos 312; Puesto Coliseo XIUA: Total de tintos: 168; Puesto Polideportivo Santa Isabel: Total de tintos 120; Puesto CIC Balcones de San José: Total de tintos 408; Puesto Polideportivo San Rafael: Total de tintos 336; Puesto IED General Santander Sede Primaria: Total de tintos 144). Para un total de 2016 tintos.	unidad	2016
31	Alquiler de mesas 6 puestos plásticas mínimo de 1.53 x 74 cm , incluye transporte. Cargue y descargue en el sitio que le sea indicado.	unidad	120
32	Alquiler de sillas plásticas color blanco, sin brazos, medidas profundidad (49 cm), ancho 57 cm, alto 86 cm, incluye transporte. Cargue y descargue en el sitio que le sea indicado.	unidad	600
33	Suministro e instalación de polisombra, de 2 mts de alto x 100 mts de largo (En total 300 metros lineales).	metros	300
34	Logística integral que incluya la disposición de personal de apoyo para la recolección, traslado, montaje, atención, distribución de materiales y suministro de alimentación en los puestos de votación del municipio.	unidad	7
35	Alquiler de hangar Hangar 12*18 mts Fabricado con lonas ultra resistentes, sin piso. estructuras metálicas en tramos para empatar.	unidad	1
36	Transporte, montaje y desmontaje del hangar (horario hábil) a Sibaté. Montaje el día sábado 30 de mayo y el desmontaje el día lunes 1 de junio.	unidad	1
37	Alquiler, instalación y puesta en funcionamiento de una (1) planta eléctrica, con generador portátil homologado 350w, con funcionamiento a gasolina, sistema monofásico, con 4 tomacorrientes en cada puesto de votación. (7 puestos de votación).	unidad	7



ALIMENTACION:

PERSONAL COMICIOS	REGRIGERIOS	DESAYUNOS	ALMUERZOS
APOYO FUERZA PÚBLICA	160	0	120
SECRETARÍA DE GOBIERNO	60	0	30
ESCRUTINIO Y REGISTRADURÍA	148	0	80
JURADOS	1032	0	0
PERSONAL ENTREGA Y CUSTODIA - MATERIAL ELECTORAL	0	20	0
TOTALES	1400	20	230

CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y BIENES: El contratista deberá ofrecer y cumplir con la calidad y referencia del servicio solicitado, incluyendo los productos a suministrar, por lo tanto, el contratista se obliga a reemplazar o cambiar los productos sin costo alguno para la entidad, dentro del siguiente día hábil, cuando presenten defectos y/o no sean los contratados cuando resulten defectuosos por fabricación o vencidos, previa comunicación que en tal sentido realice el supervisor.

Preparación, transporte y entrega de alimentación (almuerzos, refrigerios y desayunos), para el personal que participe en la jornada electoral y en los procesos de escrutinio, de acuerdo con las cantidades, horarios y condiciones definidas por la Administración Municipal.

Garantía de condiciones adecuadas de higiene, calidad, manipulación y conservación de los alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente.

Garantía de condiciones sanitarias, empaque y distribución en puntos de votación.

Parágrafo 1. los bienes o elementos descritos deben cumplir con las condiciones técnicas solicitadas y ofertadas en la propuesta técnica – económica.

Parágrafo 2. El precio incluye todos los gastos, directos e indirectos derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestaciones, desplazamientos, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, en general todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.

Parágrafo 3. El municipio, no reconocerá por consiguiente ningún reajuste al CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta y que no hayan sido reconocidos o avalados en el contrato que se suscriba.

QUINTO. - VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado para el futuro contrato es de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$36.392.800,00) M/CTE**, valor que incluye la totalidad de impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos en que el contratista pueda incurrir, los cuáles serán ejecutados de conformidad con la oferta económica del contratista **CONSTRUCCIONES Y MULTISERVICIOS SANCHEZ HERRERA SAS**, la cual hace parte integral del presente contrato.

SEXTO. - APROPIACIÓN Y COMPROMISO PRESUPUESTAL: Para la ejecución del contrato se cuentan con los recursos suficientes para respaldar el proceso con base en la siguiente disponibilidad presupuestal: **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026000469.**



CDP No.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2026000469		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
Del	2.1.2.02.02.009	UNIDAD EJECUTORA: 1- Administración Central	
		CPC: 91119 – Otros servicios de la administración pública n.c.p.	
28/04/2026		FUENTE:110101-LIBRE IMPUESTOS	\$49.000.000
TOTAL			\$49.000.000

SEPTIMO. - BANCO DE PROYECTOS: N/A.

OCTAVO. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La ejecución del contrato será de **cinco (5) días**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato. (La logística tendrá ejecución **el treinta y uno (31) de mayo del 2026 y la alimentación tendrá ejecución desde el treinta (30) de mayo hasta el tres (3) de junio del 2026.**

NOVENO. - FORMA DE PAGO: UN (1) SOLO PAGO por el valor del (100%) al CONTRATISTA, mediante acta única y final, de conformidad con las actividades ejecutadas por el contratista y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato:

REQUISITOS PARA ACCEDER AL PAGO:

- Factura comercial acorde a resolución 042 de 2020, emitida por la DIAN.
- Informe de ejecución de acuerdo con el formato de la Secretaría supervisora.
- Registros fotográficos.
- Los documentos requeridos para el pago deberán ser cargados y enviados a la entidad a través del SECOP II para aprobación del supervisor del contrato y estarán sujetos a la programación anual de caja (PAC) de la entidad.
- Certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Representante Legal, Contador Público o Revisor Fiscal, según sea el caso, para las personas jurídicas y acorde con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002; y Comprobante de afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, en el caso personas naturales correspondiente al período (s) de ejecución del Contrato.
- Informe de supervisión.
- Certificación bancaria.
- Registro Único Tributario – RUT actualizado.
- Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato

El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. La Administración Municipal sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

La Administración Municipal sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

DECIMO. - LUGAR DE EJECUCION: Se desarrollará en el municipio de Sibaté, Cundinamarca; en los **siete (7) puestos de votación y en los demás lugares que disponga el Supervisor del Contrato** y se encuentren inmersos dentro del objeto a contratar.

DECIMO PRIMERO. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

a) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato, conjuntamente con el supervisor de este, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y, suscribir las modificaciones si las hubiere.
2. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
3. Conocer a cabalidad los documentos que hagan parte de este proceso, para realizar la ejecución de este con eficiencia, eficacia y oportunidad.



4. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
5. Realizar la publicación de los informes de la ejecución en la plataforma SECOP II, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la aprobación de dichos documentos por parte del supervisor o apoyo a la supervisión.
6. Garantizar el adecuado manejo de la plataforma SECOP II, para la ejecución contractual.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, si a ello hubiere lugar.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
13. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
14. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
15. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
16. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en los documentos del proceso, así como las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto de este.

b) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del contrato en los términos y condiciones pactadas, de acuerdo con la ficha técnica establecida.
2. Garantizar la prestación del servicio garantizando que los elementos y materiales que se requieran sean de excelente calidad conforme a la ficha técnica, la cual hace parte integral del presente proceso.
3. Ejecutar el objeto contractual de manera integral, oportuna y a todo costo, conforme a las condiciones técnicas, operativas y logísticas establecidas por la Administración Municipal.
4. Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato.
5. El contratista deberá asumir la totalidad de gastos que se originen como el traslado y gestión de los productos requeridos en la contratación.
6. Garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias vigentes y de las buenas prácticas de manipulación de alimentos.
7. Asegurar la calidad, higiene y oportunidad en la entrega de la alimentación en los puntos y horarios definidos por el Municipio.
8. Incluir el suministro de cubiertos, servilletas, empaques y la disposición final de los residuos generados.
9. Asumir el suministro, transporte, instalación, desmontaje y retiro de todos los elementos utilizados.
10. Preparar, empaclar, transportar y entregar los alimentos en coordinación del supervisor el contrato (almuerzos, refrigerios y desayunos) en las cantidades y condiciones establecidas.
11. Cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental y protocolos de bioseguridad.
12. Mantener e instalar medidas de seguridad, avisos en los diferentes sitios de trabajo que garanticen la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboren o permanezcan y transiten.



13. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
14. Contar con la idoneidad de su personal en el momento de llevar a cabo cada actividad, para lo cual deberá tener las constancias que así lo acredite.
15. Contar con todos los insumos y herramientas requeridos para la ejecución de las actividades.
16. El contratista deberá encargarse de todas las etapas de ejecución de la actividad: alistamiento de materiales, adecuación del área, señalización de la zona a intervenir, entrega del área.
17. Durante la ejecución de los trabajos y al finalizar los mismos, el CONTRATISTA, se debe comprometer a realizar una adecuada y correcta limpieza del lugar en donde ejecute las actividades del objeto contractual. En caso de generar escombros se debe realizar la respectiva disposición final de los mismos.
18. Mantener de manera permanente durante toda la ejecución de las actividades y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal profesional y técnico necesario para el desarrollo de los trabajos.
19. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

c) **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

1. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Recibir los bienes y servicios contratados a satisfacción.
3. Pagar al contratista la suma establecida como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
5. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento de este.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
7. Dar al contratista toda la información pertinente para la debida ejecución del objeto contractual.
8. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.
9. Expedir certificado de cumplimiento del contrato.

DECIMO SEGUNDO. -GARANTÍA ÚNICA:

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2.del Decreto 1082 de 2015 que podrá consistir en: .1) Contrato de seguro contenido en una póliza; 2 Patrimonio autónomo; o 3. Garantía Bancaria, dentro del día hábil siguiente a la aceptación de la oferta, el contratista debe legalizar los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	Por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contada a partir del perfeccionamiento de éste.
CALIDAD DEL BIEN	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	Por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contada a partir del perfeccionamiento de éste.
CALIDAD DEL SERVICIO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	Por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contada a partir del perfeccionamiento de éste.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5% DEL VALOR DEL CONTRATO	Por el término del plazo del contrato y tres (3) años más, contada a partir del perfeccionamiento de éste.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLV	Por un término igual a la ejecución del contrato.

Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de la ALCALDIA y el contratista deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigentes las garantías o seguros A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ.



En caso de que el contrato de adiciones, prorrogue, suspenda y/o modifique, u otro evento que sea necesario, el contratista se obliga para con LA ALCALDÍA modificar y adicionar las pólizas señaladas con anterioridad de acuerdo con las normas vigentes legales.

En todo caso, las pólizas deben ser ajustadas con la fecha de suscripción del acta de inicio, en sus amparos, valores asegurados, valor final del contrato, según acta de liquidación del contrato.

El contratista deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula. Estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas. En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

DECIMO TERCERO. - CLAUSULAS ESPECIALES DE SANCIONES, MULTAS, PENAL PECUNIARIA:

a) MULTAS: en caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el Supervisor del Contrato o quien este designe.

b) PENAL PECUNIARIA: Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA esta deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, por incumplimiento total, el equivalente al Veinte por ciento 20% del valor del presente Contrato; en el evento de incumplimiento parcial la cláusula penal pecuniaria se aplicará de manera proporcional según lo incumplido.

NOTAS:

1. El valor de las Multas y Cláusula Penal serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva y/o jurisdicción ordinaria, de lo anterior se informará a la Cámara de Comercio.

2. Tal decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado y procede solo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.

3. El pago de las sanciones podrá exigirse directamente por la Alcaldía si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato, y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.

4. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CADUCIDAD:

Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.

DECIMO CUARTO.- LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se realizará al expirar el plazo de ejecución del contrato o dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido.

DECIMO QUINTO. - SUPERVISOR Y/O INTERVENTORIA:

La coordinación y control en la ejecución del contrato, estará a cargo de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA** como supervisor del contrato. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo



dispuesto en el Numeral 1° del Artículo 4° y el Numeral 1° del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia y en especial desarrollará las siguientes funciones:

- Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas en la Ley 80 de 1993, y demás normas y disposiciones concordantes.
- Certificar la idoneidad del contratista cuando haya lugar.
- Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
- Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
- Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley.
- Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
- Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
- Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
- Todas las demás que le correspondan de acuerdo con la ley y el convenio a suscribir.

DÉCIMO SEXTO. - MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Cuando surgieren motivos posteriores al perfeccionamiento del presente Contrato que hicieren necesaria la modificación, terminación o interpretación unilateral del mismo, se dará aplicación a lo dispuesto para el efecto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DECIMO SEPTIMO. -CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS: De conformidad con lo ordenado por disposición legal, EL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente contrato, durante su etapa contractual y pos-contractual.

DECIMO OCTAVO. -INDEMNIDAD: El Contratista declara mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal o queja de cualquier índole, con ocasión de la ejecución del contrato.

DECIMO NOVENO. -RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL: Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá efectuar y acreditar ante el Municipio el pago de las obligaciones frente al régimen de seguridad social integral y parafiscales cuando a ello hubiere lugar, en los términos de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, la Ley 828 de 2003, el Decreto 1703 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y el Decreto 2800 de 2003. Igualmente, el contratista debe conocer y aplicar todas las normas legales vigentes en el país de seguridad y salud en el trabajo, y dar cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 y que sean de aplicación específica en el tipo de labor contratada, el Municipio se reserva el derecho de efectuar inspecciones para verificar el cumplimiento de este aspecto.

VIGECIMO. -PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: el perfeccionamiento del contrato se entenderá conforme con el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015; y como requisito de ejecución se tiene la aprobación de la garantía (cuando se exija por la entidad) y suscripción del acta de inicio, previo registró presupuestal. Publíquese ésta en el portal único de contratación página Web www.colombiacompra.gov.co.

En constancia y para todos los efectos legales se firma en Sibaté - Cundinamarca a través de la Plataforma Electrónica SECOP II.

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres y Apellidos	María Cecilia Gómez Ríos	Cindy Paola Bello Gutiérrez	Sadia Consuelo Velásquez Castañeda
Cargo	Auxiliar Administrativa	Jefe de Contratación	Secretario Gobierno y Participación comunitaria (E)
Fecha	Mayo de 2026		



ANEXO No. 2
PROPUESTA ECONOMICA

REF.: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIC-SGPC-007-2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LOS COMICIOS ELECTORALES “ELECCIONES PRESIDENCIALES 2026”.

ÍTEM	DESCRIPCION	Unidad	Cant	Valores a ofertar	
				Valor unidad incluido Iva	valor total con iva
1	Toner HP LASERJET Pro MFP 4103fdw.	Unidad	1	\$ 690.000,00	\$ 690.000,00
2	Toner HP LASERJET Cb435a Negro original.	Unidad	1	\$ 620.000,00	\$ 620.000,00
3	Tinta para impresora EPSON L3251 Con tecnología de inyección de tinta de 4 colores (CMYK: Negro, Cian, Magenta, Amarillo).	Unidad	2	\$ 255.000,00	\$ 510.000,00
4	Boligrafos desechables de tinta color negro.	Docenas	10	\$ 14.000,00	\$ 140.000,00
5	Resaltador color verde: Material Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica. Características físicas: punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos. Rendimiento en metros Mínimo 130 mts.	unidad	88	\$ 2.700,00	\$ 237.600,00
6	Correctores de cinta 12 metros.	unidad	7	\$ 6.500,00	\$ 45.500,00
7	Marcador permanente punta fina - Sharpie-negro.	unidad	21	\$ 7.500,00	\$ 157.500,00
8	Huellero dactilar con almohadilla, no tóxica, de secado rápido para evitar manchas, con medidas de 5 x 5 cm, color negro.	unidad	88	\$ 5.200,00	\$ 457.600,00
9	Carpetas de 4 aletas, material en propalcote de baja densidad: 320 gramos, de color blanco y acabado plastificado.	unidad	30	\$ 4.200,00	\$ 126.000,00
10	Rollo cinta barricada "Peligro no pase" color amarillo po 500 Mts.	unidad	3	\$ 43.000,00	\$ 129.000,00
11	Bolsa plástica de 65X90 cm color blanco, calibre entre 0.8 y 1.0.	unidad	30	\$ 3.200,00	\$ 96.000,00
12	Sobre De Manila Carta: elaborado en papel manila de 75 g. Tamaño: Carta, medidas aproximadas 22,5 x 29 cms. Características físicas: tipo solapa universal, sin autoadhesivo.	unidad	30	\$ 750,00	\$ 22.500,00
13	Sobre De Manila oficio: elaborado en papel manila de 75 g. Tamaño: Carta, medidas aproximadas 22,5 x 29 cms. Características físicas: tipo solapa universal, sin autoadhesivo.	unidad	30	\$ 750,00	\$ 22.500,00
14	Sobre de manila gold radiografía 36*44.	unidad	15	\$ 1.000,00	\$ 15.000,00
15	Bisturí plastico grande de 18mm.	unidad	7	\$ 3.200,00	\$ 22.400,00
16	Papel Contac transparente, ancho 45 cm y largo de 20 mts.	rollo	1	\$ 23.000,00	\$ 23.000,00
17	Papel Bond 75G Tamaño Carta: El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Cada resma debe contener 500 hojas. Color blanco.	resma	3	\$ 26.000,00	\$ 78.000,00
18	Papel Bond 75G Tamaño Oficio: El material debe cumplir con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397. Cada resma debe contener 500 hojas. Color blanco.	resma	3	\$ 29.000,00	\$ 87.000,00
19	Pliegos cartón cartulina, de 70 x 100 cm, gramaje mínimo de 180g.	unidad	20	\$ 4.700,00	\$ 94.000,00
20	Candados tamaño mediano, en acero, de oreja delgada.	unidad	10	\$ 33.000,00	\$ 330.000,00
21	Cinta transparente de empaque industrial. 100 MTS X 48MM	unidad	12	\$ 11.600,00	\$ 139.200,00
22	Cinta de enmascarar gruesa de 2 pulgadas X 50MTS	unidad	12	\$ 10.500,00	\$ 126.000,00
23	Ganchos clip caja x 100 unidades.	caja	6	\$ 3.750,00	\$ 22.500,00
24	Bolsa plástica de 65X90 cm color negro para basura, calibre entre 0.8 y 1.0.	unidad	30	\$ 3.500,00	\$ 105.000,00
25	Mantenimiento general arcas triclave (Incluye: suministro e instalación de rodachines metálicos con gima, suministro y aplicación de pintura de	unidad	2	\$ 245.000,00	\$ 490.000,00



	esmalte, color negro y suministro e instalación de cerrojos, armellas para candado).				
26	Lona para sobrantes, en poliester, de alta resistencia, gramaje 300-500 gr.	unidad	10	\$ 4.500,00	\$ 45.000,00
27	Desayunos para el personal que custodia el material electoral y el personal que recibe el material electoral. Deberá estar compuesto por: Caldo de costilla con 250 gr de proteína, 100 gr de tubérculos o changua de 500 ml, con un huevo + una porción de huevos + una porción de pan o arroz + bebida caliente (chocolate o café con leche) o jugo de 200 ml.	unidad	20	\$ 15.600,00	\$ 312.000,00
28	Almuerzos para la comisión escrutadora, fuerza pública, y funcionarios de la registraduría, durante los días de las elecciones y escrutinios. Deberá estar compuesto por: sopa (350 ml con 100 gr de proteína) + bandeja (arroz 250 gr, principio verduras y/o granos 300 gr y proteínas 250 gr. porción de tubérculo y ensalada) + bebida (jugo de fruta natural de 250 cc).	unidad	230	\$ 17.500,00	\$ 4.025.000,00
29	Refrigerios para la comisión escrutadora, fuerza pública, y funcionarios de la registraduría, durante los días de las elecciones y escrutinios. Compuesto de la siguiente manera: Una bebida láctea o jugo de frutas de 200 ml + un cereal o producto de panadería (pasteles, ponqué, empanada de 130 gr) etc. o pastel de pollo o carne de 130 gr + una porción de fruta o una fruta entera.	unidad	1400	\$ 8.000,00	\$ 11.200.000,00
30	Estación de tintos (Puesto IED General Santander Bachillerato: Total de tintos 528; Puesto IED Pablo Neruda: Total de tintos 312; Puesto Coliseo XIUA: Total de tintos: 168; Puesto Polideportivo Santa Isabel: Total de tintos 120; Puesto CIC Balcones de San José: Total de tintos 408; Puesto Polideportivo San Rafael: Total de tintos 336; Puesto IED General Santander Sede Primaria: Total de tintos 144). Para un total de 2016 tintos.	unidad	2016	\$ 1.750,00	\$ 3.528.000,00
31	Alquiler de mesas 6 puestos plásticas minimo de 1.53 x 74 cm , incluye transporte. Cargue y descargue en el sitio que le sea indicado.	unidad	120	\$ 18.600,00	\$ 2.232.000,00
32	Alquiler de sillas plásticas color blanco, sin brazos, medidas profundidad (49 cm), ancho 57 cm, alto 86 cm, incluye transporte. Cargue y descargue en el sitio que le sea indicado.	unidad	600	\$ 2.900,00	\$ 1.740.000,00
33	Suministro e instalación de polisombra, de 2 mts de alto x 100 mts de largo (En total 300 metros lineales).	metros	300	\$ 3.350,00	\$ 1.005.000,00
34	Logística integral que incluya la disposición de personal de apoyo para la recolección, traslado, montaje, atención, distribución de materiales y suministro de alimentación en los puestos de votación del municipio.	unidad	7	\$ 145.500,00	\$ 1.018.500,00
35	Alquiler Hangar 12*18 mts Fabricado con lonas ultra resistentes, sin piso. estructuras metálicas en tramos para empatar.	unidad	1	\$ 4.010.000,00	\$ 4.010.000,00
36	Transporte, montaje y desmontaje del hangar (horario hábil) a Sibaté. Montaje el día sábado 30 de mayo y el desmontaje el día lunes 1 de junio.	unidad	1	\$ 1.455.000,00	\$ 1.455.000,00
37	Alquiler, instalación y puesta en funcionamiento de una (1) planta eléctrica, con generador portátil homologado 350w, con funcionamiento a gasolina, sistema monofásico, con 4 tomacorrientes en cada puesto de votación. (7 puestos de votación).	unidad	7	\$ 148.000,00	\$ 1.036.000,00
TOTAL				\$ 7.877.750,00	\$ 36.392.800,00

NOTAS:

Nota No. 1: El proponente deberá tener en cuenta que el contrato que se derive del presente proceso de selección se adjudicará por la totalidad de la oferta presentada y la ejecución de este se llevará a cabo de



acuerdo con los valores propuestos por precios unitarios fijos sin formula de reajuste para cada uno de los bienes, servicios o ítems OFERTADOS Y ADJUDICADOS.

Nota No. 2: Los valores deben incluir IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos en que deba incurrirse para la debida ejecución del contrato

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 36.392.800)

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSTRUCCIONES Y MULTISERVICIOS SANCHEZ HERRERA SAS

DIRECCIÓN: CR 6 # 8-85 BRR SAN JORGE

CIUDAD: SIBATÉ CUNDINAMARCA

TELÉFONO: 320-4441802 – 601 8995700

CORREO ELECTRÓNICO: construcciones.sanchezherrera@gmail.com

NIT: 900.740.448-5



ORLANDO SÁNCHEZ HERRERA

C.C: 3.179.689

